



# Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

## Documentos Oficiales

Distr. general  
20 de abril de 2023  
Español  
Original: inglés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 39<sup>a</sup> sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 31 de octubre de 2022 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Blanco Conde ..... (República Dominicana)

### Sumario

Tema 66 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Tema 67 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 66 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/77/18)**

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/77/233)**
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/77/232, A/77/294 y A/77/333)**

**Tema 67 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (A/77/265 y A/77/268)**

1. **La Sra. Brands Kehris** (Subsecretaria General de Derechos Humanos y Jefa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Nueva York), presentando tres informes del Secretario General, dice que en el informe titulado “Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban” (A/77/294), el Secretario General describe ejemplos de medidas adoptadas por los Estados Miembros, los mecanismos de seguimiento de Durban y el ACNUDH para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban y luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Algunos Estados han informado de que se han hecho avances graduales gracias a la aprobación de salvaguardias constitucionales, leyes y planes de acción nacionales, por ejemplo. Los esfuerzos se dirigen, cada vez más, a cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley y el uso de la fuerza, y se concretan, entre otras cosas, en estudios sobre el racismo sistémico, la reunión de datos y las medidas para luchar contra el discurso de odio en línea. No obstante, se necesita una mayor voluntad política, cooperación internacional y financiación a todos los niveles para hacer frente eficazmente a todas las formas y manifestaciones de racismo y asegurar la aplicación plena de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

2. El informe del Secretario General sobre la implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (A/77/333) gira en torno a la reunión y el uso de datos desglosados en el marco de los esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos de los afrodescendientes. En el informe figuran recomendaciones sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a los datos y a

la reunión, el análisis, la difusión y la publicación de datos desglosados sobre afrodescendientes en diversos ámbitos, como los delitos de odio, el acceso a los servicios sociales y la representación de los afrodescendientes en los puestos decisarios. Se recomienda utilizar datos desglosados al formular leyes, políticas y programas que aborden y pongan fin a la discriminación contra los afrodescendientes. Se destacan ejemplos de Estados que reúnen datos a través de censos. Si bien algunos Estados, según consta, dudan en recopilar estos datos por temor a alimentar la discordia o a exacerbar la discriminación, no hacerlo puede dificultar la lucha contra el racismo. Los Estados deben recopilar datos sobre la identidad exclusivamente con el consentimiento expreso, respetar el principio de autoidentificación y cumplir las garantías de privacidad y seguridad en la recopilación, el almacenamiento y el uso de datos desglosados.

3. En el informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación (A/77/265) figura un examen detallado de los principales avances hacia la realización universal de ese derecho por parte de las Naciones Unidas y sus mecanismos de derechos humanos. El informe proporciona información sobre cómo se interpreta actualmente el derecho a la libre determinación, su conexión con otros derechos humanos y la importancia que hasta la fecha ha tenido en los esfuerzos por lograr el pleno disfrute de todos los derechos humanos, una paz duradera y un desarrollo sostenible.

4. **El Sr. Hill** (Estados Unidos de América) dice que, en un momento en que los derechos humanos son objeto de cada vez más ataques, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene la responsabilidad de denunciar las violaciones y abusos de los derechos humanos y erigirse en defensor independiente, imparcial e inquebrantable de los derechos humanos en todo el mundo. Los Estados Unidos se muestran profundamente preocupados por la situación de los derechos humanos en Belarús, Birmania, Etiopía, el Irán y Siria, y acogen con beneplácito los esfuerzos del ACNUDH por documentar los abusos y apoyar a los defensores de los derechos humanos en esos contextos.

5. El Gobierno de los Estados Unidos condena energéticamente los actos de genocidio y los crímenes de lesa humanidad cometidos por la República Popular China en Xinjiang. El ACNUDH ha documentado informes de detenciones arbitrarias, torturas y otras violaciones de los derechos humanos, entre las que se incluyen actos que podrían constituir crímenes de lesa humanidad. Los Estados Unidos condenan asimismo otros abusos cometidos en el Tíbet y Hong Kong. La

República Popular China debe cesar inmediatamente las atrocidades, poner en libertad a todas las personas detenidas arbitrariamente, confirmar la suerte y el paradero de las personas desaparecidas y franquear un acceso sin trabas a Xinjiang a expertos independientes.

6. La delegación de los Estados Unidos desea hacer notar las horribles atrocidades y abusos que están cometiendo las fuerzas rusas, entre ellas las denominadas operaciones de filtración, las desapariciones, torturas y deportaciones de civiles ucranianos, niños incluidos, así como la creciente supresión de la disidencia en Rusia. En cuanto al Afganistán, los Estados Unidos acogen con beneplácito los esfuerzos del ACNUDH por trabajar con la sociedad civil y documentar los abusos cometidos por los talibanes, que han restringido la participación de las mujeres y las niñas afganas en la vida pública, impidiéndoles, a efectos prácticos, el acceso al empleo, la educación y los servicios esenciales. Asimismo, los Estados Unidos agradecen la información proporcionada por el ACNUDH sobre violaciones y abusos de los derechos humanos en Venezuela y piden a las autoridades de ese país que liberen a todas las personas detenidas arbitrariamente.

7. **La Sra. Kuzee** (Namibia) dice que el colonialismo y sus repercusiones continúan enquistados en las sociedades mucho tiempo después de la emancipación de estas, constituyen una grave transgresión de los valores, la moral y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y son un obstáculo para el cumplimiento de la promesa principal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber, no dejar a nadie atrás. En el programa de la Organización figuran aún 17 Territorios No Autónomos; así pues, es necesario invertir más energía para avanzar en la descolonización.

8. Vistas las prolongadas injusticias que viene sufriendo el pueblo palestino, urge aplicar la solución biestatal, única opción viable para poner fin a la desigualdad y llevar la paz a los pueblos de Palestina e Israel y a la región en general. Igualmente, la falta de progresos en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión del Sáhara Occidental es motivo de vergüenza colectiva. Existe un imperativo moral que obliga a solidarizarse con el pueblo saharaui hasta que obtenga su derecho a la libre determinación. A fin de evitar que la Organización caiga en el marasmo de la retórica y la inacción, hay que aprovechar todas las oportunidades y hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar el disfrute, pleno y en igualdad de condiciones, del derecho a la libre determinación de los Territorios No Autónomos y de los pueblos a los que se ha negado ese derecho.

9. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que el representante de los Estados Unidos ha aprovechado su declaración para hacer afirmaciones falsas sobre la situación en la Federación de Rusia, China y muchos otros países. Tal enfoque no es en absoluto constructivo. El representante de los Estados Unidos debería atender a la situación que ha provocado en Afganistán la congelación de fondos que pertenecen al pueblo afgano. Como resultado, el pueblo afgano no puede utilizar esos fondos para su desarrollo económico y social ni para proteger los derechos humanos.

10. La delegación de la Federación de Rusia concede gran importancia a la labor del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes y pide que se lo dote de la financiación y el personal adecuados.

11. **La Sra. Xu** Daizhu (China), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que es absurdo que, en lugar de reflexionar sobre la situación de racismo grave y sistemático en su propio país, la delegación de los Estados Unidos ataque de nuevo a China y a otros países en desarrollo, difundiendo sin pudor desinformación sobre China, el Tíbet y Hong Kong y recurriendo a una diplomacia basada en la mentira y la coacción.

12. **La Sra. Brands-Kehris** (Subsecretaria General de Derechos Humanos y Jefa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Nueva York) desea señalar las conclusiones y recomendaciones que figuran en los tres informes presentados. Se hace un llamamiento a todo el sistema de las Naciones Unidas para que colabore con los Estados Miembros y los apoye en la aplicación de esas recomendaciones.

13. **La Sra. Namakula** (Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes), presentando el informe del Grupo de Trabajo ([A/77/232](#)), dice que, pese a la atención mundial prestada al asesinato de George Floyd a manos de la policía en los Estados Unidos y las protestas antirracistas que suscitó ese hecho, siguen dándose impunemente en muchos países un uso excesivo de la fuerza, asesinatos de personas afrodescendientes a manos de agentes de la autoridad y actos de violencia y delitos por motivos raciales contra niños, mujeres y hombres afrodescendientes. Para invertir esa tendencia se precisa aplicar enfoques multisectoriales específicos y hacer hincapié en la rendición de cuentas. Los Estados Miembros deben traducir sus compromisos internacionales en medidas que aseguren la rendición de cuentas, la reparación y mejoras tangibles en la vida diaria de las personas afrodescendientes. Además, deben ejercer el deber de diligencia en el trato a las personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo;

los migrantes y trabajadores migrantes de África sufren un trato atroz y violaciones de sus derechos humanos. Debe desarrollarse un indicador de justicia racial internacional que refleje la realidad vivida por las personas afrodescendientes, con el fin de medir los progresos en la protección de los derechos humanos y la justicia racial para todos.

14. El Grupo de Trabajo reconoce que se han adoptado varias medidas para proteger los derechos humanos de las personas afrodescendientes, en particular respecto a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y la agenda para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales. Asimismo, acoge con beneplácito la puesta en marcha del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes y el establecimiento del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden.

15. En el informe del Grupo de Trabajo figura un resumen de su debate temático sobre los niños afrodescendientes. En sus debates, el Grupo de Trabajo ha estudiado la discriminación racial y la desigualdad a la que se enfrentan los niños afrodescendientes en todas las esferas de la vida, así como la reparación por las secuelas de la esclavitud, el colonialismo y la segregación racial. El Grupo de Trabajo ha constatado asimismo que las secuelas no resueltas del tráfico de africanos esclavizados, el colonialismo, el *apartheid* poscolonial y la segregación siguen dañando a los niños afrodescendientes. Los derechos humanos y el interés superior de estos no están protegidos como los de los demás niños; de hecho, no se los considera niños en absoluto. Los falsos estereotipos raciales de criminalidad y peligrosidad influyen en la adopción de decisiones en relación con los niños y jóvenes afrodescendientes, que se enfrentan a una mayor vigilancia por parte de las fuerzas del orden, la cual incluye más supervisión policial, perfilamiento racial y registros corporales, y están desproporcionadamente representados en el sistema de justicia penal. En cuanto a las intervenciones familiares, se han observado disparidades raciales persistentes en muchos Estados donde los niños son separados de sus progenitores y la patria potestad les es revocada a estos sobre la base de decisiones condicionadas por cuestiones raciales. Las familias afrodescendientes se han visto desgarradas por la separación legalizada, que tiene sus raíces en la trata y el tráfico mundial de personas africanas esclavizadas.

16. Los Estados Miembros deben reducir el impacto de la vigilancia policial en la vida de los niños afrodescendientes; proteger a esos niños de la

discriminación racial directa o indirecta, la estigmatización, la violencia psicológica y física y el acoso por parte de docentes y compañeros; y revisar y elaborar planes de estudios y materiales de enseñanza específicos para eliminar los estereotipos raciales y las ilustraciones negativas. Debería enseñarse la verdadera historia de África, en lugar del engañoso relato colonial hegemónico. A este respecto, el Grupo de Trabajo exhorta a las Naciones Unidas y a otras partes interesadas a que desistan de utilizar imágenes que muestren a niños afrodescendientes en circunstancias indignas con fines de comercialización y de recaudación de fondos. Infancia afrodescendiente no ha de ser sinónimo de pobreza: es necesario proteger a los niños y niñas afrodescendientes de los estereotipos perjudiciales.

17. Durante el período que abarca el informe, el Grupo de Trabajo hizo visitas a Portugal y Suiza. En cuanto a Portugal, elogia las medidas positivas adoptadas por el Gobierno, alienta a seguir trabajando en favor de la inclusión y pide que se lleve a cabo una investigación independiente sobre las denuncias generalizadas de violencia policial, a fin de identificar a las víctimas y ofrecer reparación. En lo referido a Suiza, el Grupo de Trabajo acoge con beneplácito el apoyo del Gobierno a las iniciativas de la sociedad civil destinadas a combatir el racismo contra las personas negras y lo insta a otorgar a la futura institución nacional de derechos humanos un mandato que permita juzgar las denuncias individuales de discriminación racial. Por último, el Grupo de Trabajo desea celebrar los numerosos logros y la resiliencia de las personas afrodescendientes, y está dispuesto a contribuir y a apoyar todos los esfuerzos para poner fin a la injusticia racial y proteger los derechos humanos de esas personas.

18. **El Sr. Nyman** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que demasiados niños y niñas, entre ellos afrodescendientes, se enfrentan a violaciones graves y sistemáticas de sus derechos, son víctimas de la violencia y sufren exclusión socioeconómica y discriminación. La Unión Europea ha dado pasos importantes en ese sentido, como la adopción de su primer plan de acción antirracismo y la puesta en marcha de una estrategia sobre los derechos del niño, que propone acciones encaminadas a combatir la pobreza infantil y la violencia contra los niños, y a promover sociedades inclusivas y sistemas de salud, educación y justicia adaptados a la infancia.

19. En la Unión Europea, deben tener igual acceso a la educación todos los niños, con independencia de su raza o su etnia. Las escuelas deben ser un refugio seguro en el que no tengan cabida el acoso, el racismo ni la

discriminación; hay que enseñar a los niños y niñas la igualdad, el respeto y la inclusión desde pequeños. Todos los niños deben tener derecho a desarrollar sus capacidades y talentos y a que se les garantice el acceso a una educación inclusiva y no segregada, independientemente de su raza o su etnia. El orador se pregunta cuál es la mejor manera de que los Estados pongan en marcha sistemas educativos más inclusivos, en los que no tenga cabida la discriminación racial.

20. **La Sra. Pereira Gomes** (Brasil) dice que a las barreras y retos a que se enfrentan los niños afrodescendientes debido al racismo y la discriminación, es necesario sumar la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha afectado negativamente a la salud y la educación de los niños y a la transformación económica de sus vidas, ejerciendo un impacto desproporcionado en la infancia afrodescendiente. Es necesario adoptar medidas especiales en los programas de lucha contra el racismo y la discriminación racial para privilegiar la atención a los niños y jóvenes que son víctimas de esas prácticas. En el Brasil, una ley federal prevé la enseñanza de la historia de África y de la cultura afrobrasileña, y se celebra el Día de la Conciencia Negra todos los años el 20 de noviembre, aniversario de la muerte de Zumbi dos Palmares, importante figura esclavizada de la historia del país.

21. **El Sr. Bunch** (Estados Unidos de América), haciendo hincapié en la necesidad de emprender una acción renovada a nivel mundial para abordar los innumerables retos y vulnerabilidades a que se enfrentan las personas afrodescendientes, dice que una de las máximas prioridades de su Gobierno es la promoción de la igualdad y la justicia raciales. Por ejemplo, se han adoptado medidas para apoyar a las comunidades subatendidas, mejorar las oportunidades económicas y los resultados de salud de las comunidades negras, reducir la brecha de riqueza entre razas y asegurar un acceso equitativo a la educación y la justicia. El Gobierno también ha nombrado a su primera Representante Especial para la Equidad y la Justicia Raciales. La delegación de los Estados Unidos se pregunta cómo pueden los Estados Miembros apoyar al Grupo de Trabajo para que colabore con la sociedad civil en la resolución de los problemas más graves que afectan a los afrodescendientes.

22. **El Sr. Venancio Guerra** (Portugal) dice que la lucha contra todas las formas de discriminación, incluidos el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra las personas afrodescendientes sigue siendo una de las máximas prioridades para Portugal. Entre otras cosas, Portugal ha tratado de incluir a las organizaciones de la

sociedad civil que representan a las personas afrodescendientes en la elaboración de un plan nacional de lucha contra el racismo y la discriminación. El Gobierno de Portugal ha acogido con beneplácito la visita del Grupo de Trabajo y está estudiando sus recomendaciones antes de aplicarlas. Asimismo, está implementando una estrategia nacional sobre los derechos de la infancia que incluye medidas específicas para promover la educación intercultural y combatir el acoso. No obstante, cuando los Estados revisan los planes de estudios para incluir enseñanzas relativas al racismo, las editoriales de libros de texto no siempre están a la altura. El orador pregunta cuál es la mejor manera de que los Estados colaboren con el sector privado para que en las escuelas no se olvide la historia de las personas afrodescendientes masacradas.

23. **El Sr. Kouakou** (Côte d'Ivoire) dice que, durante siglos, las personas afrodescendientes han sido objeto de una discriminación racial desproporcionada, incluidas las peores manifestaciones de esta, como la deshumanizadora institución que fue la esclavitud o el yugo de la colonización, las cuales han contribuido al empobrecimiento de la población negra. El racismo estructural está dilatando en el tiempo esa pobreza, dificultando el disfrute de derechos básicos, como el derecho a una educación de calidad, a una vivienda digna, a la salud y a la alimentación, y restando a las personas negras competitividad en el mercado laboral, en particular de cara a las organizaciones multinacionales e internacionales. En este contexto, resulta difícil imaginar el fin de las desigualdades a que se enfrenta la infancia afrodescendiente; la mejora de sus vidas depende en gran medida de que la comunidad internacional rompa el ciclo de la pobreza. La delegación de Côte d'Ivoire acoge con beneplácito la recomendación del Grupo de Trabajo sobre la necesidad de establecer becas destinadas a consolidar la capacidad de la infancia afrodescendiente. El orador pregunta cómo puede contribuir la Tercera Comisión a la aplicación de esta recomendación.

24. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que el Grupo de Trabajo debería coordinarse más estrechamente en sus esfuerzos con el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes. Hay que centrarse especialmente en dejar atrás las secuelas de la política colonial que durante siglos han practicado los países de Europa Occidental en todo el mundo. Deben investigarse las atrocidades cometidas durante la época colonial por países europeos supuestamente civilizados, y se han de compensar los daños causados a los países de África y de otras partes del mundo. Los Estados Unidos comparten responsabilidad con los europeos, pues se beneficiaron durante mucho tiempo de la trata

de esclavos transatlántica, uno de los mayores crímenes de lesa humanidad de la historia.

25. Según diversas organizaciones internacionales, más de 5.500 migrantes procedentes de África, incluidos niños, han muerto en el mar Mediterráneo desde principios de 2021 intentando llegar a Europa. Especialmente preocupantes son las muertes de migrantes devueltos a África por fuerzas de seguridad europeas. Todos esos casos deben documentarse e investigarse.

26. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que es necesario adoptar medidas urgentes para abordar las causas profundas del racismo, como las secuelas de la trata de esclavos transatlántica y el colonialismo, y también las pertinaces actitudes negativas hacia las personas afrodescendientes. La delegación del Camerún desea saber cómo pueden los Estados incorporar la cuestión de la reparación por los daños causados por la colonización y la trata de esclavos transatlántica a las medidas encaminadas a combatir el racismo y la discriminación racial contra los afrodescendientes y la diáspora africana, en particular en los sectores de la justicia juvenil, la salud y la educación. Asimismo, agradecería escuchar recomendaciones sobre cómo combatir los estereotipos negativos relativos a la infancia afrodescendiente en el discurso político y los medios de comunicación, y conocer ejemplos de buenas prácticas encaminadas a preservar las estructuras familiares y reunificar a las familias separadas. Por último, sería interesante saber cómo prevé el Grupo de Trabajo cooperar con el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes.

27. **El Sr. Yahiaoui** (Argelia) dice que, según el informe del Secretario General sobre la implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (A/77/333), algunos Estados dudan en recopilar datos sobre la raza por temor a alimentar la discordia o a exacerbar la discriminación de grupos raciales o étnicos marginados. La delegación de Argelia desea conocer qué enfoque o método se ha adoptado para compensar la falta de datos de este tipo y para hacer un análisis que refleje fielmente la realidad sobre el terreno. Asimismo, sería útil saber cómo pueden mejorar los Estados Miembros sus interacciones para asegurar que las políticas de las Naciones Unidas ya en marcha estén alineadas con las resoluciones de la Asamblea General relativas al Decenio Internacional y con el llamamiento a la acción, a fin de dar especial prioridad a los proyectos de lucha contra el racismo y la discriminación racial.

28. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que en el párrafo 30 del informe del Grupo de Trabajo se

afirma que el sistema de vigilancia familiar de los Estados Unidos estigmatiza y controla a las familias negras, abusando de su autoridad para promover acusaciones e investigaciones con el pretexto de la protección de los niños. En opinión del orador, esta política parece hacerse eco de la política exterior puesta en práctica por los Estados Unidos. El orador desea dejar constancia de las conclusiones del párrafo 31, en el que se afirma que “en los Estados Unidos, la actual población de los hogares de acogida y el extraordinario aumento de su financiación por parte del Gobierno, se incrementó debido a la separación sistemática e involuntaria de niños negros de sus progenitores” y que los estados que forman parte de los Estados Unidos “siguieron siendo reacios a resistir la opresión contra los niños negros y sus familias, perpetuando violaciones de los derechos humanos que perjudicaban a los niños, en lugar de protegerlos”.

29. **La Sra. Namakula** (Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes) dice que el mandato del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes es complementario al del Grupo de Trabajo y tiene por objeto amplificar la voz de las personas afrodescendientes en todo el mundo. A fin de crear un entorno abierto para toda la infancia, los Estados deben, entre otras cosas, revisar los planes de estudios y los materiales de enseñanza que validan o perpetúan las jerarquías raciales y las actitudes con sesgo racial. Hay que vigilar de igual manera los contenidos ofrecidos por los principales medios de comunicación para evitar que los prejuicios se instilen en los hogares, donde los niños y niñas adquieren la educación más tempranamente. La validación del colonialismo y la esclavitud debe eliminarse por completo de todo mensaje mediático.

30. Urge intervenir para eliminar las manifestaciones contemporáneas de esclavitud de personas afrodescendientes, en particular en Oriente Medio, como los mercados de esclavos físicos y en línea, la extracción de órganos, la explotación y los abusos. La tragedia de la esclavitud no debe repetirse. Otra de las preocupaciones principales es el estrechamiento del espacio cívico y la limitada financiación de las organizaciones que representan a los afrodescendientes. Se alienta a los Estados a poner interés en el financiamiento de las iniciativas de personas afrodescendientes, con vistas a aumentar la participación de estas en todos los asuntos que les conciernen.

31. Los Estados han de incorporar las recomendaciones del Grupo de Trabajo a sus marcos normativos y establecer marcos institucionales con competencia para atender las denuncias de

discriminación racial y asegurar la rendición de cuentas. Las inquietudes de las personas afrodescendientes, como las referidas a la reparación, deben figurar en la agenda de cooperación internacional de los Estados. El Grupo de Trabajo se muestra optimista y opina que, aunando esfuerzos, es posible marcar la diferencia en las vidas de las personas afrodescendientes. Es hora de dejar atrás la retórica; las secuelas heredadas del pasado deben abordarse con seriedad y contando con la plena participación y liderazgo de las personas africanas y afrodescendientes. Es hora de poner fin al uso excesivo de la fuerza, las ejecuciones extrajudiciales, las disparidades, el perfilamiento racial, los estereotipos raciales, el racismo sistémico, el discurso de odio y los delitos motivados por el odio. Es hora de desmantelar las estructuras discriminatorias y crear un espacio político para el diálogo sobre la reparación a escala internacional, regional y local. La discriminación racial solo puede eliminarse a través de la verdad, la rendición de cuentas y la justicia.

32. **La Sra. Santos Roland** (Presidenta del Grupo de Eminentos Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban), hablando por videoconferencia, dice que el séptimo período de sesiones del Grupo de Eminentos Expertos Independientes se celebró a puerta cerrada a lo largo de un día en octubre de 2021, tras el aplazamiento de su período de sesiones de cinco días en 2020, debido a la pandemia de COVID-19. El octavo período de sesiones, que supuso la vuelta a un período de sesiones completo, de cinco días, se celebró en formato híbrido en agosto de 2022 y contó con una mayor participación de Estados y organizaciones de la sociedad civil. Durante el séptimo período de sesiones se publicó un informe del Grupo de Eminentos Expertos Independientes ([A/77/233](#)), pero la Secretaría no aceptó el formato del informe publicado durante el octavo período de sesiones. La oradora expresa su deseo de que el informe esté pronto disponible; entre tanto, presentará una sinopsis de los debates.

33. En sus períodos de sesiones séptimo y octavo, el Grupo comunicó su profunda preocupación por la constante desinformación y el desconocimiento por parte del público al respecto del contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; tales desinformación y desconocimiento dieron lugar al boicot, por parte de un número considerable de Estados, de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el 20º aniversario de su aprobación. Se esperaba que este aniversario brindase la oportunidad de fortalecer la labor de las Naciones Unidas en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que se ejecutara

íntegramente el programa de divulgación para promover el aniversario, lo que no fue el caso.

34. En su octavo período de sesiones, el Grupo tomó en consideración la labor realizada para ejecutar los programas, entre ellos una campaña contra el *apartheid*, y para desarrollar un sistema único de derechos humanos de las Naciones Unidas. Se hicieron propuestas sobre la plena incorporación del objetivo de la lucha contra el racismo en las próximas conmemoraciones del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, en 2023. Se debatieron ejemplos positivos de la aplicación en América Latina de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Se subrayó asimismo la necesidad de aplicar plenamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos relativas a la divulgación y a la información pública sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Existe una acuciante necesidad de aplicar un programa amplio de divulgación e información pública. El Grupo alienta a la Asamblea a atender esa necesidad, presentando iniciativas en este sentido.

35. Se celebraron varios debates temáticos sobre la relación entre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, y sobre cuestiones como las emergencias mundiales, incluidos los desastres naturales y las crisis humanitarias, el trato a los refugiados, solicitantes de asilo, migrantes y desplazados internos, la justicia económica mundial y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En cuanto a este último tema, la inexistencia de un compromiso firme con la justicia racial y la eliminación del racismo sistémico y la xenofobia se ha considerado un punto débil de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se cree importante abordar la cuestión en el contexto de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2023. Debe hacerse un esfuerzo particular por incluir la Declaración y el Programa de Acción de Durban, pues resulta fundamental para la plena implementación de los Objetivos, y debe hacerse hincapié en el derecho al desarrollo y en la reducción de las desigualdades entre los países y dentro de cada uno de ellos.

36. La oradora observa con satisfacción que algunas de las propuestas del Grupo han sido respaldadas por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y trasladadas al Consejo de Derechos Humanos para la adopción de medidas. Asimismo, en su 51<sup>er</sup> período de sesiones, el Consejo, en su resolución [51/32](#), amplía el mandato del Grupo de Eminentes

Expertos Independientes y le pide que lleve a cabo un estudio amplio sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Por último, la oradora acoge con beneplácito la creación del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, que califica de hito en la lucha contra el racismo, resultado directo de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

37. **El Sr. Passmoor** (Sudáfrica) dice que resulta desconcertante observar cómo una minoría poderosa sigue esforzándose por negar y socavar la extraordinaria labor hecha en la lucha contra el azote del racismo a través de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Los argumentos esgrimidos no se refieren a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, sino a un acto paralelo organizado por una organización no gubernamental. Se trata de un ataque injustificado a un instrumento legítimo de las Naciones Unidas; los Estados optan voluntariamente por creer una tergiversación que obstruye gravemente la lucha contra el racismo sistémico. Los Estados no deben sacrificar la dignidad humana de las víctimas del racismo en aras de la conveniencia política. Sudáfrica continuará invitando a todos los Estados a tomar parte activa en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y en sus mecanismos de seguimiento, y a comprometerse de nuevo para agilizar las actuaciones en materia de igualdad, disparidad y desigualdad racial. La delegación de Sudáfrica insta a la Secretaría a que publique con carácter prioritario el informe del Grupo de Eminentos Expertos Independientes en su octavo período de sesiones. Desea saber cómo pueden los Estados Miembros respaldar los esfuerzos para contrarrestar la campaña deliberada de información errónea contra la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Como dijo Nelson Mandela, es un principio inviolable oponerse al racismo con todos los medios que la humanidad tiene a su alcance.

38. **La Sra. Pereira Gomes** (Brasil), acogiendo con beneplácito que el Grupo de Eminentos Expertos Independientes haya mencionado en su informe las medidas de acción afirmativa adoptadas por el Brasil, dice que el programa de acción afirmativa de su país se puso en marcha tras la aprobación de una ley que fijaba cuotas para que las personas afrodescendientes pudieran acceder a la educación superior. La aplicación de diversas medidas afirmativas ha permitido crear más oportunidades para las personas afrodescendientes del Brasil, lo cual, a su vez, ha creado nuevos modelos de éxito que ayudan a combatir de manera directa los estereotipos negativos sobre la población afrodescendiente. El Brasil reitera su compromiso con el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y su apoyo a la negociación de

una declaración de las Naciones Unidas sobre las personas afrodescendientes. Se alienta a otros Estados a que hagan lo mismo.

39. **El Sr. Kouakou** (Côte d'Ivoire) dice que, pese a las esperanzas que suscitó la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, transcurridos en torno a 20 años el balance diríase bastante sombrío, y hay prácticas centenarias que parecen sobrevivir a la prueba del tiempo. La comunidad internacional debe renovar su compromiso para hacer frente a una lacra de la que ninguna región del mundo se ha librado. Por su parte, Côte d'Ivoire se ha adherido a los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes, ha creado una comisión nacional derechos humanos independiente y está aplicando la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Además, la Constitución prohíbe la esclavitud, el trabajo forzoso y toda forma de trato o sometimiento cruel, inhumano, degradante y humillante. Los progresos hechos, por pequeños que sean, merecen atención y deben reforzarse eliminando los obstáculos que siguen dificultando la aplicación de estos importantes instrumentos, a través de los cuales se pretende llevar la justicia a toda la humanidad.

40. **El Sr. Ruidíaz Pérez** (Chile) dice que han pasado más de 20 años desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y aún quedan muchos desafíos, que han aumentado con la pandemia de COVID-19 y la movilidad humana. Chile ha aprobado una ley que otorga reconocimiento jurídico al pueblo tribal afrodescendiente chileno y está implementando un nuevo marco institucional destinado a garantizar la igualdad de las personas extranjeras en el ejercicio de sus derechos, promoviendo la protección contra la discriminación y prestando especial atención a los grupos más vulnerables. En el contexto del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, Chile desea reafirmar su compromiso con la implementación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y con la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

41. **El Sr. Yahiaoui** (Argelia) dice que su país considera que la Declaración y el Programa de Acción de Durban son vitales para combatir colectivamente y de manera eficaz todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y también para ofrecer recursos jurídicos adecuados a las víctimas. En su informe, el Grupo de Eminentos Expertos Independientes ha citado la falta de voluntad política y de recursos específicos para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y también ha mencionado la información errónea que circula acerca del contenido de estos. La delegación de

Argelia desea saber si la conmemoración del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban ha fomentado que se aborden estas cuestiones y si se han observado cambios en el compromiso de las partes interesadas respecto a su aplicación efectiva.

42. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que el hecho de que el Grupo de Eminentos Expertos Independientes siga careciendo del apoyo y la financiación necesarios, aun dentro de las Naciones Unidas, resulta preocupante y supone un grave obstáculo para el desempeño efectivo del mandato del Grupo. Los Estados Miembros y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) deberían facilitar el trabajo al Grupo.

43. El boicot de algunos Estados a los actos conmemorativos del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban no se debió a malentendidos sobre el contenido y los objetivos de esos instrumentos; antes bien, fue un intento de socavar los esfuerzos mundiales por combatir el racismo, lo que demuestra la falta de voluntad de esos Estados para abordar la cuestión. Resulta elocuente que se vote cada año la resolución de la Asamblea General sobre un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

44. La aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban se ha estancado debido principalmente a la falta de voluntad política. Los países deben cumplir responsablemente su obligación de combatir el racismo y la discriminación racial, y condenar con firmeza todas las formas de racismo.

45. **La Sra. Santos Roland** (Presidenta del Grupo de Eminentos Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban) dice que el boicot del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban parece vinculado a los esfuerzos por obstaculizar la lucha mundial contra el racismo y la discriminación racial. Es difícil entender por qué un documento aprobado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la histórica Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Sudáfrica en 2001 tras la democratización de ese país, no recibe la atención y el apoyo de la comunidad internacional. Por otra parte, la Declaración y el Programa de Acción de

Durban son instrumentos importantes y tan pertinentes en la actualidad como hace 20 años. Por ejemplo, el Programa de Acción hacía referencia a las pandemias, aludiendo en su día a la desigualdad en el acceso a los recursos, la falta de esfuerzos integrados y la necesidad de cooperación internacional para hacer frente al VIH/sida, criterios igualmente aplicables a la pandemia de COVID-19. La oradora llama a todos los Estados Miembros a seguir apoyando la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y sus mecanismos de seguimiento, los cuales están trabajando en diversas cuestiones con miras a combatir uno de los mayores retos a que se enfrenta la humanidad: el trato diferenciado de los seres humanos en función de su origen, color de piel, raza u otros criterios conexos. A pesar de las dificultades encontradas a lo largo de los últimos 20 años, se han hecho avances y se han obtenido victorias de las que enorgullecerse, como la creación del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, que la comunidad internacional debería apoyar.

46. **La Sra. Rwakazina** (Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban), presentando a través de videoconferencia el informe del Grupo de Trabajo acerca de su 19º período de sesiones ([A/HRC/49/89](#)), dice que los planes y programas de acción nacionales para promover la justicia, reducir la desigualdad y erradicar la pobreza y la discriminación racial deben formularse y ejecutarse en colaboración con la sociedad civil y sobre la base de un multilateralismo más amplio y centrado en las necesidades, experiencias y recomendaciones de las personas afectadas. Dado el impacto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 sobre las desigualdades ya existentes, entre ellas la violencia, la discriminación y la estigmatización contra personas de minorías raciales y étnicas, se insta a los Estados a trabajar juntos en esta cuestión a fin de cumplir la promesa de las Naciones Unidas y no dejar a nadie atrás.

47. Desde que se creó el Grupo de Trabajo como mecanismo de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, sus miembros han profundizado en el conocimiento de las manifestaciones contemporáneas del racismo, han compartido experiencias recabadas a lo largo y ancho del mundo, han adoptado recomendaciones de futuro y han alcanzado un entendimiento común en cuestiones delicadas. Entre las novedades más importantes del recién celebrado 20º período de sesiones cabe destacar los debates sobre los desafíos a que se enfrentan las personas afrodescendientes y sobre los derechos de estas; esos debates se vieron enriquecidos con las

aportaciones de diversas partes interesadas con vistas a la elaboración de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes, como solicitó la Asamblea General en su resolución 76/226. Mediante el fomento de acciones concretas, tal declaración ofrecería un marco global para abordar el racismo sistémico que afecta en su vida diaria a millones de personas afrodescendientes y contribuiría a afrontar y reparar de manera más eficaz las injusticias del pasado y sus consecuencias contemporáneas. Una declaración de carácter amplio sería un instrumento de referencia crucial para la construcción de sociedades igualitarias y justas, contribuiría a mejorar la inclusión racial, la igualdad y la justicia, y robustecería el estado de derecho, la democracia, la paz y el desarrollo en general, todo lo cual beneficiaría a las sociedades en su conjunto. La agenda antirracista atañe a todos, pero está sujeta a la voluntad política y el deber colectivo de alcanzar la dignidad humana y la igualdad.

48. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que la discriminación a que siguen haciendo frente las personas afrodescendientes es sistémica y hunde sus raíces en la historia del colonialismo, la esclavitud y la trata de esclavos transatlántica, así como en afianzadas percepciones y prácticas de supremacía racial y nacional. La comunidad internacional no debe ignorar los crímenes de los supuestamente civilizados europeos que, junto con sus asociados estadounidenses, se han beneficiado ilegalmente del sufrimiento de las personas y de la trata de esclavos transatlántica.

49. La aprobación del proyecto de declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes tendría un impacto significativo en la aceptación generalizada de que el racismo sistémico existe, contribuiría a los esfuerzos por combatir y eliminar ese flagelo y permitiría a los afrodescendientes gozar de igualdad de derechos en todas las esferas de la vida pública. La declaración debería incluir disposiciones relativas a los factores que propician la aparición y propagación del racismo sistémico y la discriminación racial, y alusivas asimismo a las manifestaciones contemporáneas de esos factores. Sin reconocer esas causas últimas, es imposible avanzar en el fomento y protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes.

50. **La Sra. Rwakazina** (Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban), a través de videoconferencia, dice que el proyecto de declaración continúa a debate y que el Grupo de Trabajo seguirá examinándolo en su

21<sup>er</sup> período de sesiones, el año próximo. Además, agradece aportaciones como la que se acaba de recibir.

51. **La Sra. Ijaz** (Pakistán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que resultan alarmantes la pertinacia y el nuevo auge del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, tanto históricos como contemporáneos, pues se dan en todo el mundo, pese a los esfuerzos hechos a lo largo de medio siglo para eliminarlos. Expresando su honda inquietud por la creciente instigación al odio y la intolerancia, y los cada vez más frecuentes perfilamientos raciales y estereotipos negativos, el Grupo condena el uso indebido de las tecnologías de la comunicación e Internet por parte de grupos que promueven la superioridad racial y se sirven del discurso de odio para difundir ideologías malintencionadas.

52. El Grupo de Eminentos Expertos Independientes es necesario para interpelar a los líderes políticos y religiosos y a las figuras de los medios de comunicación, para que asuman sus responsabilidades en la lucha contra el discurso de odio y los estereotipos y adopten posturas claras, firmes e inequívocas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Es de lamentar que no se produzcan avances en la formulación de normas destinadas a colmar las lagunas de que adolece la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Las campañas de educación y sensibilización desempeñan un papel fundamental en la lucha contra los mensajes racistas y discriminatorios, gracias a la deconstrucción de prejuicios y estereotipos, la creación de nuevos valores y actitudes, el fomento del diálogo interconfesional e intercultural y la sensibilización mundial en lo referido a las diferentes culturas y religiones, especialmente entre los jóvenes. Urge adoptar y aplicar medidas y políticas eficaces que alienten a todas las personas e instituciones a pasar de las palabras a los hechos.

53. El histórico documento final resultante de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, a saber, la Declaración y el Programa de Acción de Durban, sigue siendo un cimiento sólido y el único resultado instructivo de la Conferencia Mundial, al prescribir medidas integrales para combatir el flagelo en todas sus formas. Es necesario dotar a sus mecanismos de seguimiento de recursos adecuados de manera sostenida, incluso mediante la reactivación del fondo fiduciario del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. El Grupo acoge con

beneplácito el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, incluidas la puesta en marcha de un foro que sirva de mecanismo consultivo y la elaboración de una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas afrodescendientes.

54. **El Sr. Rae** (Canadá), hablando también en nombre de Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Bulgaria, Chequia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Finlandia, Francia, Guatemala, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, Israel, Italia, el Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro, Nauru, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, San Marino, Somalia, Suecia, Suiza, Türkiye y Ucrania, dice que la situación de los derechos humanos en la República Popular China, especialmente en la Región Autónoma de Xinjiang Uigur, es causa de grave preocupación. Según una evaluación recientemente publicada por el ACNUDH, el número de detenciones arbitrarias de uigures y de personas de otras minorías predominantemente musulmanas en esa región podría considerarse constitutivo de crimen de lesa humanidad. La documentación china en que se sustenta la evaluación aporta nuevas pruebas de graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos cometidas por motivos de religión, etnia, prácticas, identidad y expresión culturales, las cuales no se justifican por la lucha antiterrorista. Las conclusiones que se extraen en la evaluación son graves y resulta preocupante que China siga negándose a debatirlas. Se insta al Gobierno de China a que cumpla sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y aplique plenamente las recomendaciones que figuran en la evaluación, entre ellas la adopción inmediata de medidas para liberar a todas las personas privadas arbitrariamente de libertad, esclarecer urgentemente la suerte y el paradero de los familiares desaparecidos y facilitar el contacto y la reunificación familiar en condiciones de seguridad. A fin de crear sociedades más inclusivas en las que todo el mundo disfrute plenamente de sus derechos humanos es fundamental abordar las violaciones de estos, entablar un diálogo productivo y trabajar de consenso como asociados. Se alienta a todos a adoptar ese enfoque.

55. **El Sr. González Behmaras** (Cuba), hablando también en nombre de Antigua y Barbuda, la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Benín, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Burundi, Camboya, el Camerún, China, las Comoras, el Congo,

Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, la Federación de Rusia, el Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), el Iraq, las Islas Salomón, Kirguistán, Kiribati, Libia, Malí, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, el Níger, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática Popular Lao, la República Popular Democrática de Corea, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, el Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Tayikistán, el Togo, Tonga, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), el Yemen, Zimbabwe y el Estado de Palestina, dice que las normas básicas que rigen las relaciones internacionales incluyen el respeto a la soberanía y la integridad territorial. Los derechos humanos no deben politizarse ni deben utilizarse dobles raseros como pretexto para interferir en los asuntos internos de Estados independientes. Las cuestiones relacionadas con Xinjiang, Hong Kong y el Tíbet son asuntos internos de China. Todas las partes deben atenerse a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, adherirse a los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, y respetar el derecho de los pueblos de cada Estado a elegir su propio camino hacia el desarrollo con arreglo a sus condiciones nacionales. Todos los derechos humanos deben tratarse con el mismo énfasis, otorgando la importancia justa a los derechos económicos, sociales y culturales y al derecho al desarrollo. A la luz de los numerosos desafíos globales, incluida la pandemia de COVID-19, la comunidad internacional debe defender el multilateralismo y fortalecer la solidaridad y la coordinación para avanzar en la paz y el desarrollo mundiales, y propugnar y proteger los derechos humanos.

56. **La Sra. Liolocha** (República Democrática del Congo), hablando en nombre de los miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) (Angola, Botswana, Comoras, Eswatini, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe), dice que la SADC mantiene su firme compromiso con el desmantelamiento de las barreras estructurales históricas injustas y los sistemas heredados del colonialismo y el racismo, pues sus Estados miembros han experimentado de primera mano lo que significa verse deshumanizado y privado de dignidad, y ser dejado atrás. El alarmante resurgimiento a nivel mundial de la discriminación, el discurso del odio, la estigmatización, el racismo sistémico, los

estereotipos, el perfilamiento racial, la violencia, la xenofobia y la intolerancia es un brutal y siniestro recordatorio de cuán necesario es renovar el compromiso con los principios fundamentales de igualdad y no discriminación a fin de erradicar esas prácticas nocivas y alcanzar una sociedad más justa. La comunidad internacional debe aunar esfuerzos, con carácter prioritario, y adoptar medidas concretas que promuevan la tolerancia y el respeto de la diversidad, con objeto de hacer frente a las amenazas que se ciernen sobre los valores compartidos, la dignidad humana y los derechos humanos universales.

57. La Declaración y el Programa de Acción de Durban, que siguen siendo el único resultado instructivo de una conferencia de las Naciones Unidas y prescriben medidas globales y recursos jurídicos tangibles para combatir la lacra en todas sus formas, deben aplicarse de forma efectiva y plena, incluida la recomendación de formular normas complementarias, con vistas a colmar las lagunas que no abordan el derecho internacional y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. La Convención también debe aplicarse plena y efectivamente, y todos los Estados Miembros han de esforzarse por lograr su ratificación universal y la eliminación de todas las reservas, en particular a su artículo 4, que son contrarias a la finalidad misma del Convenio. Es de elogiar la reciente adopción de la resolución 51/32 del Consejo de Derechos Humanos, en la que se pide reforzar la sensibilización para dar mayor visibilidad al mensaje de la Declaración y el Programa de Acción, sus mecanismos de seguimiento y la labor de las Naciones Unidas en la lucha contra el racismo. La SADC espera con interés la aprobación por parte de la Comisión del proyecto de resolución sobre este tema, para posibilitar el paso de las palabras a los hechos en la lucha contra el racismo y sus efectos perdurables.

58. **El Sr. Smith** (Bahamas), hablando en nombre de los miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que, a lo largo de decenios, el doble legado de la esclavitud y el colonialismo ha marginado gravemente a las personas afrodescendientes, socavando el derecho al desarrollo, los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta Internacional de Derechos Humanos. El racismo estructural y la discriminación racial han despojado a esas personas de derechos y de poder a perpetuidad. Pese a los discursos que se escuchan año tras año, persiste la exclusión económica y siguen aumentando la pobreza y la desigualdad, agudizadas por crisis mundiales que han debilitado las salvaguardias y las actuaciones en materia de derechos humanos, en particular en los países en desarrollo con poblaciones predominantemente afrodescendientes. Para asegurar el

valor real de los compromisos con el desarrollo económico y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es preciso hacer frente, de manera enérgica y cohesionada, al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Operar en realidades paralelas, con un grupo propugnando los valores de la Carta y otro negando la existencia de la discriminación racial, conduce a una comunidad internacional menos próspera.

59. Los efectos del cambio climático, la inseguridad alimentaria y la inestabilidad en los precios de la energía afectan sobre todo a las personas afrodescendientes, que hoy día apenas ven mejoras estructurales en sus perspectivas de desarrollo. Las actuales prácticas y políticas financieras y económicas establecidas por los países desarrollados, los donantes y las instituciones hacen más profundo el subdesarrollo y acrecientan la dependencia. Esa arquitectura debe rediseñarse para abordar de manera más eficaz las desigualdades y cerrar las brechas, mediante la aplicación de medidas jurídicas e institucionales diligentes que tengan en cuenta la discriminación e intolerancia históricas. La erradicación decisiva y deliberada del racismo económico y financiero es una deuda pendiente de larga data con las personas afrodescendientes. La CARICOM alienta encarecidamente a todos los Estados Miembros, Estados observadores y otras partes interesadas a que examinen con sentido crítico el alcance y las repercusiones de la discriminación económica y financiera por motivos de raza. Los miembros de la CARICOM acogen con beneplácito la reciente creación del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes y expresan su deseo de conocer los consejos y recomendaciones que se espera ofrezcan los expertos durante su primer período de sesiones, próximo a celebrarse.

60. **La Sra. Carlson** (República Dominicana), hablando en nombre de los miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), dice que Centroamérica disfruta de ventajas como la riqueza y la fortaleza de su diversidad multiétnica y multicultural. La participación y contribución plenas e inclusivas de todos sus pueblos son fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo y para alcanzar una región y un mundo libres de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. El carácter cada vez más violento del racismo y la discriminación racial en el mundo resulta preocupante y requiere medidas urgentes para vigorizar la acción contra estos flagelos, incluidas iniciativas sociales y políticas que promuevan la igualdad y el respeto de todos, así como una mayor rendición de cuentas. Las leyes penales y las

medidas punitivas son insuficientes. Es igualmente importante un cambio en las actitudes sociales, a través de la educación en derechos humanos y la promoción de la diversidad cultural, prestando especial atención a las personas afrodescendientes, sobre todo a las que son objeto de formas de discriminación múltiples e interrelacionadas.

61. Decenios de conquista y luchas sociales por la igualdad de los derechos civiles han sentado las bases para el desarrollo y el progreso de la región, que, a su vez, ha fortalecido su compromiso con la erradicación de toda forma de discriminación racial como manifestación de la desigualdad estructural que aún persiste. La superación de los desafíos que tenemos por delante debe conducir a un nuevo pacto social como humanidad, privilegiando la solidaridad, la cooperación y la integración como respuestas globales efectivas para construir una realidad más equitativa. Resulta preocupante que, en algunos países, personas afrodescendientes, de origen latino y de otras comunidades sufran maltrato, discriminación y violaciones de los derechos humanos en su ruta hacia otros países de destino. Los Estados miembros del Sistema reiteran su rechazo a todas las formas de racismo, xenofobia, discriminación y formas conexas de intolerancia y se comprometen a seguir promoviendo medidas para su eliminación y a fomentar la igualdad de oportunidades y la plena inclusión de todas las personas, independientemente de su raza, género, edad, nacionalidad u origen étnico.

62. **El Sr. Alwasil** (Arabia Saudita), hablando también en nombre de los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar), además de Libia y el Yemen, dice que este grupo de países está plenamente comprometido con el crucial objetivo de promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo, en consonancia con el derecho internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta de las Naciones Unidas, que consagra la igualdad soberana de todos los Estados Miembros. El debate sobre las cuestiones de derechos humanos en las Naciones Unidas ha de ser objetivo, constructivo, transparente, no selectivo, despolitizado y respetuoso con la soberanía de los Estados Miembros.

63. El derecho de todos los Estados al desarrollo y a la erradicación de la pobreza, de la ignorancia y de la enfermedad es uno de los derechos humanos más importantes. Todos los Estados tienen derecho asimismo a proteger a su población y a combatir la lacra mundial del terrorismo, que no sabe de color de piel, religión ni raza. La lucha contra el terrorismo no exime

a las partes en modo alguno de cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta.

64. Ese grupo de países insta a los Estados Miembros y a los grupos regionales a dar continuidad al diálogo en torno a las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, con vistas a alcanzar un consenso y cooperar. Antes de examinar cualquier asunto incluido en el programa de la Comisión, todos los Estados Miembros deben evaluar las condiciones locales y fundamentar sus evaluaciones en fuentes de información fiables. El compromiso constructivo y los esfuerzos por propugnar la confianza y el entendimiento mutuo y robustecer la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con los derechos humanos deben basarse en el respeto de la diversidad de culturas, religiones y civilizaciones representadas en las sociedades.

65. **La Sra. Babedi** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la relevancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de sus mecanismos de seguimiento se ha afianzado de manera integral gracias a la Conferencia de Examen de Durban de 2009 y las declaraciones políticas aprobadas para conmemorar los aniversarios 10º y 20º de la Declaración y el Programa de Acción, en 2011 y 2021, respectivamente. Otras manifestaciones de este tipo son la aprobación de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos en las que se llama a la unidad y a la adopción de medidas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y se pide asimismo una estrategia de comunicación integral y un programa de divulgación destinado a sensibilizar al público de todo el mundo y a movilizar su apoyo en relación con la igualdad racial; las aportaciones individuales y colectivas de las organizaciones de la sociedad civil a fin de mejorar la promoción y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción; los progresos a nivel nacional, regional e internacional en relación con las obligaciones y compromisos contraídos en virtud de la Declaración, a través de medidas legislativas y administrativas de referencia; y el aprecio y respeto demostrados por los conocimientos y las aportaciones hechas a las economías mundiales y a la humanidad por las personas afrodescendientes.

66. Resulta preocupante la afirmación hecha por el Grupo de Eminentos Expertos Independientes de que la aplicación de la Declaración de Durban se ha dejado de lado debido a las dificultades actuales, incluida la pandemia de COVID-19, que ha complicado su trabajo en los últimos dos años. También son de lamentar los continuos boicots a las reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la Declaración y el Programa de Acción, y la información errónea generalizada acerca de

su contenido y antecedentes históricos. Por consiguiente, el Grupo de los Estados de África conviene en que es preciso mejorar la educación en materia de derechos humanos en todo el mundo, en particular respecto a los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidos la Declaración y el Programa de Acción, y sus objetivos. Es necesario aplicar plena y eficazmente el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, antes de que expire el Decenio, en 2024. Hacen falta más fondos y más apoyos para desarrollar un programa plurianual de campañas de sensibilización y actividades de movilización.

67. Es posible lograr un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo si se atienden las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y si a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se les concede el acceso a la justicia, a la protección, a los recursos jurídicos y a una indemnización y reparación suficientes. Es preciso fortalecer las acciones destinadas a retirar los numerosos obstáculos a los que hacen frente millones de personas en todo el mundo. Asimismo es preciso reforzar las leyes que prohíben la discriminación racial y ofrecer ayuda para garantizar su aplicación.

68. **El Sr. Edbrooke** (Liechtenstein) dice que el derecho a la libre determinación, una de las piedras angulares de la Carta de las Naciones Unidas, es imprescindible para el pleno disfrute de los derechos humanos y pertinente en cualquier proceso seguido por una comunidad para determinar libremente su estatuto político. Entender de manera más amplia ese derecho puede ayudar a conformar los esfuerzos de prevención y resolución de conflictos. Asociadas durante largo tiempo a la descolonización y a la condición de Estado, las referencias explícitas a la libre determinación en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas demuestran que este concepto puede y debe aplicarse más allá del paradigma de la descolonización. De hecho, muchos conflictos estallan cuando las distintas comunidades dentro de un Estado buscan una libre determinación mayor a nivel interno, ya sea en forma de autonomía, autogobierno o administración autónoma.

69. Entender mejor la relación entre el conflicto y los llamamientos a la libre determinación interna puede ayudar en gran medida a prevenir el deterioro en tales situaciones y a asegurar que los conflictos no se repitan. En ciertos casos, el federalismo y otras formas de autogobierno, la descentralización y la transferencia de

competencias se han demostrado eficaces para reducir los conflictos violentos locales y podrían contribuir asimismo a defender la meta 7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que pretende garantizar la adopción, a todos los niveles, de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. Esta visión podría ayudar a construir una paz sostenible y contribuiría a poner de relieve los casos de abuso de principios pertinentes, como se ha comprobado en la agresión de Rusia contra Ucrania, en la que Rusia ha impuesto repetidamente sus reivindicaciones de secesión a las comunidades, lo que ha socavado la integridad territorial de Ucrania. En 2021, Liechtenstein elaboró un manual sobre la prevención y resolución de conflictos relacionados con la libre determinación, citado por el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías en su informe más reciente ([A/HRC/49/46](#)). En este manual se presenta un conjunto de prácticas y estudios de caso para Estados, mediadores y otros actores clave, a los que se alienta a defender los derechos humanos de las comunidades minoritarias como medio para prevenir conflictos, a entablar tempranamente un diálogo inclusivo y a considerar diversas formas de libre determinación más allá de los contextos de descolonización y ocupación.

70. **La Sra. Mohammed** (Kenya) dice que la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana son instrumentos cruciales para avanzar en la igualdad racial a nivel mundial. La xenofobia, el racismo y la discriminación racial son las ideas más letales e inhumanas de la historia de la humanidad. Las Naciones Unidas deben su propia existencia al racismo militarizado, que tomó la forma del nazismo, y a su puesta en práctica de una violenta y genocida agenda racista. Todos los Estados Miembros deben con urgencia intentar eliminar la exclusión política, económica y social fundamentada en la identidad racial.

71. En el debate abierto de alto nivel sobre diversidad, construcción del Estado y búsqueda de la paz, celebrado durante su presidencia del Consejo de Seguridad, en octubre de 2021, Kenya argumentó que la exclusión, raíz de la mayoría de los conflictos violentos, conduce al enquistamiento de los agravios, el deterioro de la confianza y el debilitamiento de la legitimidad del Estado. La gestión justa y equitativa de la diversidad debe ser una competencia fundamental de los Estados y, por extensión, de las organizaciones regionales y multilaterales. Las Naciones Unidas deben predicar con el ejemplo y garantizar que en sus lugares de trabajo no tengan cabida el racismo, la discriminación, la indignidad, el acoso ni el miedo. Se espera que ayuden

a alcanzar ese objetivo la puesta en marcha del plan de acción estratégico para abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas y el nombramiento de un asesor especial que ayude a lograr ese objetivo. Los Estados Miembros deben asimismo traducir sus obligaciones y compromisos en avances reales, prácticos, mensurables, globales y sostenidos en el tiempo, en particular en lo referido al acceso a la educación, el empleo y las oportunidades económicas. Por último, la gobernanza global debe servir para contrarrestar las actitudes institucionalizadas hacia los migrantes y refugiados de África. Los organismos de las Naciones Unidas encargados del desplazamiento y asentamiento de refugiados y migrantes deben documentar y comunicar los sesgos raciales, pues son una amenaza a la seguridad y los derechos humanos, e instituciones como el Consejo de Seguridad deben aplicar reformas, como la de otorgar la condición de miembro permanente a un país africano, a fin de invertir la exclusión marcadamente racial puesta de manifiesto por el *status quo*. Se exhorta a todos los Estados Miembros a que participen activamente en los mecanismos de seguimiento de Durban para acelerar el cambio y eliminar las desigualdades, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

72. **El Sr. Dai** (China) dice que, tras la reciente convocatoria del 20º Congreso Nacional del Partido Comunista de China, el pueblo chino, con independencia de etnias, se ha embarcado en un viaje para construir un moderno país socialista al estilo chino. El Partido Comunista y el Gobierno y el pueblo de China han trabajado incansablemente para promover y proteger los derechos humanos, y sus logros han sido celebrados por la mayoría de los Estados Miembros. Sin embargo, una minoría de países, como el Canadá y los Estados Unidos, se han servido indebidamente de la Tercera Comisión para llevar a cabo una campaña de desprecio, a la que China expresa su firme objeción y severo rechazo. En declaraciones hechas en nombre de decenas de países, entre ellos muchos países en desarrollo, las delegaciones rechazaron categóricamente la politización de las cuestiones de derechos humanos, la aplicación de dobles raseros y la injerencia en los asuntos internos de China en nombre de los derechos humanos y, asimismo, las resoluciones y mecanismos sobre derechos humanos relativos a países concretos dirigidos contra los países en desarrollo. El sentir internacional es claro: por mucho que algunos países occidentales, en particular los Estados Unidos, maquillen sus declaraciones contra China e inventen historias, no pueden ocultar sus maliciosas intenciones políticas ni borrar los auténticos

avances en materia de derechos humanos logrados en Xinjiang.

73. Justo antes de que expirara su mandato, la ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos fue coaccionada para publicar una “evaluación” ilícita y falsa sobre Xinjiang, que posteriormente fue rechazada por el Consejo de Derechos Humanos. Esta beligerancia se canalizó entonces hacia la Tercera Comisión. El verdadero propósito del alboroto a cuenta de los derechos humanos en Xinjiang por parte de algunos países occidentales, en particular los Estados Unidos, que ha atacado de manera desesperada, rencorosa e impropia a China hasta en nueve ocasiones, es hacer de estas cuestiones una pantalla tras la que ocultar su verdadera intención, a saber, desestabilizar a China y obstruir su desarrollo con el objeto de mantener su propia hegemonía. Después de China, será el turno de algún otro país en desarrollo. Al aplicar un doble rasero en materia de derechos humanos, un puñado de países occidentales y aliados denuncian y desacreditan hipócritamente a decenas de Estados Miembros, al tiempo que fingen desconocer sus propios historiales y silencian las peticiones de rendición de cuentas, como se ha visto en el caso de George Floyd, en el asesinato a tiros de civiles inocentes en el Afganistán y el Iraq y en las torturas y abusos a prisioneros en la bahía de Guantánamo y en Abu Ghraib. Además, el núcleo de países firmantes de la declaración conjunta contra China está formado esencialmente por antiguas potencias coloniales que en su día iniciaron la trata de esclavos, saquearon recursos y cometieron etnocidio en Asia, África y América Latina. Aunque el mundo ha avanzado, persisten las divisiones sociales y se siguen produciendo recessiones económicas, y los medios de subsistencia se ven afectados por la subida de los precios y la crisis energética, por lo que muchas personas, movidas por la desesperación, toman las calles. Sin embargo, algunos políticos occidentales, incapaces de mejorar las vidas de su propia gente, prefieren desviar la atención pública con eslóganes y palabras grandilocuentes sobre los derechos humanos. Todos los pueblos de China están decididos a colaborar con el resto de los pueblos del mundo para promover los valores universales de la paz, el desarrollo, la equidad, la justicia, la libertad y la democracia, defender el verdadero multilateralismo, salvaguardar las Naciones Unidas y construir una comunidad para toda la humanidad.

74. **El Sr. Pérez Ayestarán** (República Bolivariana de Venezuela), hablando en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, dice que, como característica básica de la sociedad internacional, la diversidad debe ser causa no de alienación, sino de

unidad y de coexistencia pacífica y constructiva, de acuerdo con el espíritu fundacional de las Naciones Unidas. Sigue siendo prioritario el abordaje conjunto del llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como para la aplicación integral y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. En consonancia con la afirmación contenida en la Declaración Universal de Derechos Humanos de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, la fraternidad y la igualdad sin discriminación son valores y fundamentos éticos esenciales para la convivencia humana y premisas máximas que deben guiar la acción política de los Estados Miembros. Los avances de los últimos 77 años deben seguir inspirando a continuar luchando por la igualdad. Ha llegado el momento de superar definitivamente la vergüenza histórica que desde hace siglos y en todo el mundo ha dado lugar a la esclavitud, a la trata de personas y a la imposición de ideas políticas por parte de grupos que se creen superiores a otros, lo que ha dejado una deuda que debe ser reparada de una vez por todas y sin más dilación.

75. El racismo sistémico, la discriminación racial, la xenofobia y cualquier forma de intolerancia conexas se constituyen en expresiones anacrónicas de las relaciones humanas que ya han sido superadas gracias a la Carta y a todo el sistema universal de derechos humanos. Por ello, el Grupo de Amigos condena y rechaza cualquier manifestación que atente contra los derechos fundamentales, la dignidad y el valor de la persona humana, incluidas las tendencias que promueven la superioridad sobre otros seres humanos, como el fascismo, el nazismo y el neonazismo, que representan un pasado derrotado tras el establecimiento de las Naciones Unidas. Cualquier manifestación de odio y segregación o cualquier forma de excepcionalidad racial, étnica o de otro tipo representan un terrible retroceso moral y deben ser penalizadas por todos los Estados. El Grupo también considera inmoral y políticamente contradictorio que algunos Gobiernos traten de dar lecciones de buena gobernanza y rectitud política, pero sean incapaces de garantizar el derecho a la no discriminación de sus propios ciudadanos e impongan una forma moderna de discriminación sistémica a través de medidas coercitivas unilaterales.

76. La Declaración y el Programa de Acción constituyen una hoja de ruta para la acción política destinada a combatir esos males, que siguen encontrando dolorosas manifestaciones en el mundo actual. El camino hacia el progreso debe basarse en el reconocimiento mutuo de la solidaridad, el respeto, el

multiculturalismo, la tolerancia, el diálogo, el fomento de la paz y el rechazo a los discursos de odio, en un entorno que garantice el estado de derecho y permita exigir la rendición de cuentas por las transgresiones. El multilateralismo y el reconocimiento del otro son las únicas vías realistas para alcanzar el noble ideal expresado por las Naciones Unidas en su Carta fundacional, como garantía de fe en los derechos humanos y en la creación de todas las condiciones necesarias para lograr justicia y desarrollo social para todos.

77. **El Sr. Mabhongo** (Sudáfrica) dice que todavía no se han alcanzado los objetivos de los tres Decenios de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. En 2001, en Durban (Sudáfrica), el mundo reafirmó su posición de principios contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. En 2021, al conmemorar el 20º aniversario de la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la Asamblea General señaló que persisten en todo el mundo formas manifiestas y sútiles de racismo. Es lamentable que se siga haciendo caso omiso a los mecanismos y acuerdos creados para hacer frente a esa lacra. En lugar de reflexionar sobre las causas sistémicas y subyacentes y adoptar medidas constructivas para ponerles remedio a nivel estatal e individual, la comunidad internacional ha politizado esos mecanismos, tergiversado su finalidad y emitido juicios que contradicen abiertamente los propósitos e intenciones que habían manifestado previamente, desatendiendo así una realidad que mina la sociedad mundial e inhibe su progreso, pues el racismo es, a menudo, la base de otras formas de discriminación.

78. Los últimos acontecimientos han demostrado la persistencia a nivel mundial de la lacra y la deshumanización de que siguen siendo objeto diariamente innumerables personas. Además, la politización de la agenda racial como instrumento para criticar y menospreciar a otros Estados en el contexto de los derechos humanos demuestra que en el discurso de la comunidad internacional sigue dándose el pensamiento con sesgo racial, lo que socava la intención de esa agenda, limita su capacidad y desvía la atención de la no aplicación de la Declaración de Durban. En vísperas del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es necesario reconocer que el racismo constituye la grave negación de una verdad evidente: todos los seres humanos nacen libres e iguales. El racismo sigue manifestándose a nivel individual cuando los escasos recursos y medidas de las autoridades se distribuyen y aplican de manera desigual debido a prejuicios raciales y, a nivel estatal, cuando se

distribuyen desigualmente los recursos globales, los conocimientos y la ayuda humanitaria, todo lo cual llega desde sistemas económicos y sociales globales arraigados en el colonialismo, que nunca se eliminaron o corrigieron de manera adecuada. Por esta razón, Sudáfrica seguirá exhortando a todos los Estados a que apliquen de manera íntegra las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción y los resultados de las sesiones posteriores.

79. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que el progreso tecnológico y la globalización han dado lugar a que la tecnología de la información y las comunicaciones se utilice, cada vez más, con fines delictivos. En los últimos años, Internet y los medios sociales se han utilizado más que nunca para difundir todo tipo de ideas e ideologías racistas, xenófobas y que incitan al odio. Los extremistas aprovechan las lagunas de las legislaciones nacionales y la falta de cooperación entre países para eludir la rendición de cuentas por sus actos. Por tanto, urge debatir el alcance de las posibles restricciones al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y del derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

80. La difusión de ideas racistas, xenófobas y neonazis, la creación de organizaciones y asociaciones basadas en ideologías misántropas y la celebración de desfiles nazis y neonazis y marchas con antorchas en ningún caso pueden calificarse de ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de reunión y asociación. Cualquier otra interpretación supondría un incumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones internacionales, incluidas las derivadas de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

81. Las acusaciones vertidas por el Canadá y otros países occidentales contra China en relación con Xinjiang son absurdas y carecen de fundamento. El inapropiado y tendencioso informe del ACNUDH sobre Xinjiang contribuye a la difusión de esa información errónea por parte de Occidente. China condena los intentos de los países occidentales de excusarse en los derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de China y de otros Estados soberanos.

82. Los países occidentales están emprendiendo una campaña de odio sin precedentes contra todo lo que esté relacionado con Rusia. La rusofobia sin tapujos es tan popular en algunos países que ha pasado a formar parte de la política estatal. En consecuencia, los niños sufren cada vez más acoso a manos de compañeros, docentes y administradores escolares. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la

Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia deberían prestar atención a esta práctica vergonzosa e inaceptable.

83. La realización del derecho a la libre determinación es vital para dejar atrás definitivamente el legado del colonialismo. La consecución de un orden internacional justo, en el que todos los pueblos puedan elegir su futuro político de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios del derecho internacional, requiere la promoción genuina de los derechos de todos los pueblos, sin aplicar dobles raseros ni defender los intereses oportunistas de determinados países y grupos de países.

84. **El Sr. Pilipenko** (Belarús) dice que su delegación apoya la declaración hecha por China. El racismo y la discriminación se han convertido en herramientas políticas de algunos países que fomentan y cultivan abiertamente comportamientos inaceptables en su ciudadanía. Recientemente ha surgido una nueva práctica de violación de los derechos humanos por motivos de ciudadanía, como efecto colateral de los recientes conflictos. Estas acciones quedan en gran medida impunes.

85. Durante la Segunda Guerra Mundial, Belarús sufrió grandes pérdidas como consecuencia de las acciones de la Alemania fascista y sus aliados, que habían abrazado la ideología nacionalsocialista, cuya premisa fundamental era el racismo y la intolerancia nacional y religiosa. Es terrible que algunos países europeos sigan dando cobijo a criminales que cometieron genocidio contra el pueblo bielorruso durante la Segunda Guerra Mundial. Son recibidas con alarma en Belarús las ideas de extrema derecha que se han extendido por el país debido a la influencia de algunos países vecinos, los intentos documentados de tergiversar acontecimientos del pasado y la circulación en línea de artículos pseudohistóricos que justifican a los criminales nazis y a sus cómplices. El 14 de mayo de 2021, el Gobierno de Belarús aprobó la Ley de Prevención de la Rehabilitación del Nazismo en apoyo de los esfuerzos por preservar la verdad histórica.

86. Belarús rechaza los intentos de utilizar la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia como motivo de injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos. La delegación bielorrusa considera en este contexto los comentarios realizados por cierto grupo de Estados en relación con los territorios chinos de Hong Kong, Xinjiang y el Tíbet. China nunca ha rehuído el debate sobre estas cuestiones; al contrario, siempre ha estado dispuesta a participar en ellos, como demuestra la visita

al país del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

87. La reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el 30º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas constituyó una importante aportación al diálogo multilateral sobre la discriminación. Los mecanismos internacionales de derechos humanos deben ser más proactivos al evaluar los planteamientos de los Estados que propician el fomento de la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, y proponer medidas realistas para erradicar esos fenómenos.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*